

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO		Seguimiento No.	121
SEGUIMIENTO A:	Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría a la Constitución de Grupos y Equipos Internos de Trabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	AGOSTO	DE:	2017
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría a la Constitución de Grupos y Equipos Internos de Trabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con corte a agosto de 2017.		
ALCANCE DEL INFORME:	Aplica al Plan de Mejoramiento formulado por el Grupo de Talento Humano para subsanar las observaciones contenidas en el informe de Auditoría OCI-049-2016		
PROCESO:	Gestión del Talento Humano	ARTICULACION CON EL MECI:	Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Modelo de Operación por Procesos.
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 489 de 1998, artículo 115, concepto del Consejo de Estado No. 2030 del 29 de octubre de 2010 Exp. 11001-03- 06-000-2010-00093-00(2030) M.P. A, Decreto 229 de 2016, Decreto 2489 de 2006, Decreto 210 de 2003, Decreto 229 de 2016.		
	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X	
Documentos soportes		X	
Confirmación de información con la dependencia			X
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento		X	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X	
			N.A
			OBSERVACIONES / COMENTARIOS
			Comunicaciones a través de memorando electrónico, con el Grupo de Talento Humano.
			Carreo Electrónico de solicitud de avance o cumplimiento de las acciones de mejora y memorando electrónico de respuesta.

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No.

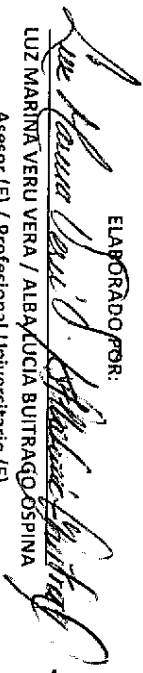
121

El grupo de Talento Humano remitió a la OCI el memorando GDTH-2017-000778 de agosto 25 de 2017, reportando que el Grupo Administrativa le informó a Talento Humano a través del memorando GA-2017-000277 de 9 de agosto de 2017, sobre la inclusión en el normograma del proceso “Sistemas de Gestión” de la Resolución No. 3389 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones sobre el sistema de gestión ambiental, se conforma el Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales, se modifica el Comité de Gestión Ambiental y se adoptan otras medidas” y la Resolución N°. 1405 de 2016 “Por la cual se modifica una resolución” (En cuanto a la conformación del Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible y el responsable de las funciones).

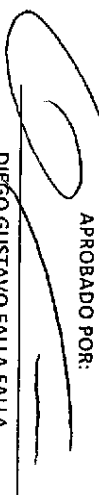
Lo anterior, en cumplimiento de la acción de mejora propuesta para la segunda observación derivada el informe de auditoría a la Constitución de Grupos y Equipos de Trabajo, consistente en la actualización del Normograma respecto a las normas relacionadas con el Equipo de Trabajo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible.

No. Observaciones:

ELABORADO POR:


LUZ MARINA VERU VERA / ALBA LUCIA BUITRAGO OSPINA
Asesor (E) / Profesional Universitario (E)

APROBADO POR:


DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA DE APROBACION: Agosto 31 de 2017